Epoca 2.ª—Año XIX — Soria 18 de Septiembre de 1921 — Núm. 1017

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.
—
POR UN AÑO........ 4'99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:
JUAN S. DE LA ORDEN
Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Pedagogia naturista

Entre los varios problemas que pululan en el campo de la Pedagogia moderna, creo figura en primera linea, el de seguir en la educación de la Humanidad el criterio naturista, criterio que por su extremada sencillez, puede adaptarse fácilmente en la obra de educación.

Cuando Rousseau lanzó su célebre frase «Volved a la Naturaleza» no se imaginó jamás el famoso ginebrino toda la transcendencia de dicha frase, la que en la antigüedad constituía y hoy constituye, la piedra angular del naturismo en su forma práctica. Esta quiere indicar al hombre, que se ha separado del medio natural, hecho que le ha originado, sin duda alguna, la mayor de sus desgracias.

Que el revolucionario pedagogo estuvo acertado al pronunciar la mencionada frase, lo prueba el hecho de que las figuras más salientes de la Humanidad, Buda, Confucio, Zoroastro, Mahoma, Cristo, Moises, Pitágoras, Plutarco, Homero, Platón, Sócrates, Cicerón, Horacio, Franklin y Tolstoy fueron partidarios acérrimos del naturismo, habiendo sostenido una íntima propaganda en su favor, otros como Voltaire, Rousseau, Liébnitz, Cubier, Newtón, Edisón y Sénsca, afirmando éste. «Que en no separarse nunca de la Naturaleza y en obrar de acuerdo con sus leyes, consistía la sabiduría del hombre.»

Aplicando a la Pedagogía el acertado juicio del Dr. Teulose, en su hermosa obra «Cómo se forma una inteligencia», quien sostiene que la verdadera educación consiste más en comprender que en aprender, no poco habríamos conseguido en beneficio del progreso moral y social de la Humanidad, puesto que la acción escolar no debe nunca conformarse con enseñar a leer y escribir, etc., creyendo ha llenado su cometido. No, la misión educadora tiene que ser más elevada, tienen que presidirla ideales más grandes, si al menos hemos de tener las pretensiones de considerarla como obra verdaderamente civilizadora. Enseñar a vivir debe ser su lema predilecto. ¿Y cómo hemos de realizar semejante obra sino amamos la Naturaleza, sino conocemos y observamos sus leyes?

Es cierto que durante estos últimos años hemos avanzado bastante; pero no es menos cierto, que aún nos falta mucho que andar. Con el actual sistema de educación consumimos una cantidad muy grande de energias en el espíritu infantil

para proporcionarle algunas veces el mínimun de conocimientos útiles impidiendo en muchos casos el desenvolvimiento armónico de las facultades intelectuales del niño, quedando de este modo varias formas de su actividad intelectiva sin el desarrollo necesario, por no haber dirigido el ejercicio de las diversas facultades cognoscitivas. Esto habrá de afectar a la función de conjunto, a la inteligencia, que padecerá una deficiencia esencial, causa de inferioridad más o menos considerable, que se manifestará allí donde menos pueda esperarse.

Todo maestro que haya reflexionado un momento, necesariamente tiene que darse cuenta de lo poco que se hace en favor de la niñez, seguramente por querer hacer mucho, teniendo las pretensiones de enseñar una gran cantidad de conocimientos en poco tiempo, y en unas condiciones desastrosas, consiguiendo en la generalidad de las veces hacerles repulsivo el trabajo didáctico, a fuerza de exigirles lo que no pueden efectuar y en otros atrofiar las inteligencias por hacer poco uso de los métodos lógicos. En la enseñanza se trabaja casi siempre a espaldas de los principios científicos del método didáctico, perjudicando profundamente la labor del maestro y la inteligencia del discípulo. El primero emplea esfuerzos titónicos contra la Naturaleza, (que, en orden a la verdad es lógica), intenta realizar lo imposible, y, después de gran trabajo, tendrá que declararse vencido, si distingue en sus discípulos la recitación de palabras, de la posesión de ideas.

Parece llegado el momento de soplar esos conceptos vagos, sobre esas ideas mal definidas en que descansa la actual obra de educación del pueblo español, para intentar levantarla sobre cimientos nuevos, científicamente organizados, con espíritu que los anime y con ideas fundamentales que alumbren esta grandiosa obra, en la cual ha tenido escasa influencia, hasta el presente la voluntad reflexiva del hombre.

Siguiendo el criterio expuesto. sería lógico y necesario no enseñar en las Escuelas más que lo que los niños puedan comprender.

Muchas zarzas se nos opondrán en la marcha de avance hacia la realización de semejante obra, pero no por eso debemos vacilar; porque el tiempo, factor que no pasa inadvertido, se encargará de ayudarnos. Lo que hace falta, es que por medio de una solución equitativa para plenos y limitados, la cual me parece ver en el sistema de ascensos por quinquenios, desaparezcan estas divergencias, que hoy existen entre unos y otros; divergencias que tanto nos absorven para constituir un bloque fuerte, que con ideales únicos, hagamos una campaña seria en favor del niño, ya que ese es nuestro deber. Mientras permanezcamos de este modo tendremos poca autoridad ante la opinión pública, sucediendo lo que ahora, que la prensa profesional destinada en parte a cuestiones técnicas, es absorvida para sostener polémicas, con las cuales ningún favor nos hacemos.

El resurgimiento, la evolución de la obra escolar, tenemos que hacerla en su mayor parte nosotros.

CECILIO PUELLES.

Castillejo de Robledo 5 9-921.

¡Siempre la intransigencia!

Una revista católica pone el grito a mil y pico Kilómetros sobre el nivel del mar por una R. O. publicada en la *Gaceta* del 8 de julio dispensando los dos cursos de Religión de la carrera del Magisterio a los israelitas e malsumanes que la estudien.

En cambio se regocija por una subvención concedida al *Internado Teresiano*.

Por la primera disposición ponían *tibio* al Sr. Aparicio y por la segunda admiraban *tan dignos propósitos*. Rarezas, anomalías, incongruencias son todas esas cosas. Los católicos exagerados (fijarse bien que digo los exagerados) no admiten lógicamente esa disposición que atañe a los normalistas mulsumanes: según ellos *lógicamente*, pero yo aseguro que la lógica, madre del sentido común, se la han dejado en el tintero.

Lo racional, en el más amplio sentido de la palabra, nos lleva a suponer cambiada la oración por pasiva y ponernos en lugar de esos mulsumanes e israelitas. Nosotros, católicos, estamos obligados a estudiar el Coran por una ley especial dictada por el gobierno de un estado mulsumano; y es claro, que protestaríamos ruidosamente y defenderíamos nuestro opinión religiosa rechazando las ofensas a nuestra conciencia.

Y este es el caso, carísimo lector. La publicación aludida *El Pilar* de Zaragoza, asegura que esos maestros mulsumanes, cuando vayan a regentar una escuela, serán un atentado contínuo contra los sentimientos religiosos del país.

Esos maestros, si lo son de escuela, de la Península, habrán de ceñirse al plan de enseñanza determinado por las leyes; y si ejercen su profesión en territorio africano observarán la más estricta independencia... Acuérdese el lector menos versado en Historia *los disgustos* que acarrearon a España la intransigencia y el egoismo, el empeño de reyes y magnate, en imponer, por la fuerza, la fé.

Y con motivo de la publicación de la maldita (?¿) R. O. declaran casi demoniaco al inocente y bonachón D. Paco Aparicio y le achacan poco menos la culpabilidad del desmoronamiento religioso de este pueblo que tiene aunque no lo aparenta una cantidad enorme de indiferencia en el asunto que nos ocupa. Y se asusta, y se alarma el gremio de recalcitrantes católicos y hasta quisiera negar el pan y el agua a los mulsumanes e israelitas.

Téngase muy en cuenta que no hay peor cosa en las propagandas de ideales y... de artículos de comercio que querer imponerse *porque sí*, dejando razonamientos a un lado, haciendo caso omiso de la benevolencia y llegando a la palabra brusca y aun si es o no es insultante.

El gran pacificador de los espíritus, el sociólogo eminente, el sabio de los sabios, el dulce y cariñoso Jesús de Galilea no hubiera conseguido, seguramente, aumentar cada día el número de sus prosélitos, con intransigencias y acritudes. Jesús enseñó la buena nueva pero no desprestigió otras ideas siempre que éstas se moldearon en la práctica constante del bien hacia el prójimo, en el imperio de la justicia distributiva y en el amor por todos los hombres.

Según los señores del margen esos normalistas árabes y hebreos deben torcer su conciencia, deben renunciar a la religión de sus mayores y estudiar los dos cursos de Religión que señala el reglamento. Una excepción como la establecida por el Sr. Aparicio es atentatoria a la dignidad del cristiano y ofende los sentimientos católicos del pueblo español. Es preciso que inmediatamente se derogue esa orden y se obligue a estudiar, que quieran o no, a los alumnos de referencia la asignatura de Religión...

Pero vengamos a cuentas, *emperrados* intransigentes. ¿Creen ustedes que por esa Real orden se desmorona la Iglesia Católica? ¿Creen ustedes que se va a hundir el mundo porque media docena de ciudadanos estudien o no determinada materia? ¿Es que *por la tremenda* van a conseguir la revocación de lo dispuesto?

Adviértase que si así se dispuso no fué a iniciativa del ministro del ramo, sino a consecuencia de una petición formulada por la señorita Esther Barchimol, pensionada para seguir los estudios en la Normal de Málaga.

¿Qué creen ustedes que hubiera ocurrido si no se accede a lo solicitado? Pues muy sencillo, que hubiera seguido sus estudios haciendo los cursos de Religión *sin asimilarse una idea* o renunciando a continuar la carrera, se hubiera dedicado a otros estudios que, dicho sea de paso, le proporcionarían de seguro, más utilidad.

A mi juicio el ministro hizo bien en acceder a lo solicitado; y al hacerlo así, demostró una independencia de criterio admirable, una muy respetable porción de sentido común y un espíritu de transigencia digno de imitarse por los que, aferrados a su idea, quieren imponerse contra todo y contra todos.

La tremenda alarma de los católicos fanatizados no tiene posible justificación. Ellos, que tan arraigado tienen el sentimiento religioso,

no podrían consentir en la renuncia a ser católicos. Pongan unos momentos de atención y vean si sería ofender a los hebreos obligándoles a estudiar una asignatura que rechaza su ideal religioso. Además, pensando un poco con calma, yo entendería explicables esos toques alarmistas cuando en esa Real orden se admitiese un curso del Corán o del Talmud. Más no siendo así, si la disposición no señala ninguna religión, ¿por qué alarmarse? ¿Por qué producir entre las filas de los cristianos razonables y juiciosos intranquilidad y escisiones? ¿A qué viene toda esa propaganda sin lógica ni oportunidad?

Los tiempos actuales que, contra teorías más ó menos pesimistas, son ni peores ni mejores que otros tiempos, deben traernos una mayor cantidad de progreso; no en las Artes y en las Ciencias y en las Letras solamente como en la *convivencia social.* Si en el trato entre los humanos no hay, en todos los órdenes de la vida, un amplío espíritu de transigencia, la sociedad no podrá nunca cumplir su elevada y consoladora misión de paz y de concordia.

Y no se me vaya a tratar de herejote por estas consideraciones que transmito a mis queridos lectores del DEFENSOR.

SAMUEL DE MARSAN.

Nota de la Inspección

La Inspección de Primera enseñanza desea conocer la opinión del Magisterio de esta provincia, en cuanto se refiere a las cuestiones que se relacionen con Escuelas y maestros, y que han de ser tratadas en la próxima Asamblea de Inspectores.

Con el fin de que la representación del Consejo de Inspección de esta provincia, pueda llevar a la Asamblea, las aspiraciones del Magisterio primario, se ruega a los señores Maestros, que los acuerdos que tomen en sus asociaciones de partido, sobre los temas que a continuación se expresan, los remitan a la oficina de la Inspección antes del 25 del actual con el objeto de proceder al estudio de las ponencias que sean elegidas.

Tema.—Funciones que en relación a la primera enseñanza corresponden, respectivamente, a los diversos organismos que integran el Estado,—Participación que deba darse a los Ayuntamientos.—Reformas necesarias en la organización de las Juntas locales.—Esfera de acción a que deban extenderse las facultades de estas Juntas.—Participación en el cuidado y vigilancia de la primera enseñanza de otras Corporaciones, Asociaciones y otras entidades sociales, así como de determinados individuos. —Formar prática de fomentar y estimular el interés público acerca de las cuestiones de primera enseñanza.—Conveniencia de misiones pedagógicas en este sentido y formar prácticas de realizarlas.

Tema.—Asistencia a la Escuela, tanto del Maestro como de los alumnos.—Medios para lograr la asiduidad de uno y otros.—Si son bastantes para conseguirlo los medios que las actuales disposiciones contienen y en qué sentido deben éstas reformarse. Causas que dificultan la regularidad en la asistencia de los niños.

Tema.—Material de la Escuela.—Distinción entre el mobiliario y el material de enseñanza propiamente dicho.—Medios prácticos para dotar a las Escuelas de uno y otro.—¿Es conveniente el actual sistema?—Convendría unificar el servicio, ya en el Ministerio, ya en la capital de la provincia o del partido judicial para la distribución del material de enseñanza?—¿Podría sustituirse parte de éste por modelos que circularán de un pueblo a otro, algunos de los cuales el Maestro y los niños de las Escuelas fácilmente pudieran copiarlo?

Tema.—Resultados obtenidos para la enseñanza por las numerosas graduaciones de Escuelas, creaciones de grupos escolares y desdoblamientos efectuados desde 1910.—Necesidad de la creación de mayor número de Escuelas.—Medios prácticos para lograrlo.—Escuelas mixtas.—Sus inconvenientes y medios de lograr que desaparezcan.—Escuelas de temporada.—Conveniencia de crear la Escuela o Maestro ambulante en aquellas regiones en que no exista Escuela; no hay, por lo pronto, forma de crearlas y la asistencia del niño no puede ser permanente por dedicarse parte del año a las tareas del campo.

Tema.—Organización escolar.—Utilidad de la creación de Escuelas maternales y de párvulos.—Propagación de los jardines de la infancia. —¿En qué poblaciones conviene establecer unas u otras?—¿Debe ser uniforme el programa es-

colar?—Conveniencia de crear Escuelas de cultura superior.—Escuela de aprendices.—¿Convendría especializar en la Escuela la enseñanza de algunas materias, según la región en que esté establecida la Escuela?

Tema.—Importancia de la enseñanza de la Agricultura.—Medios para que sea eficaz.—Campo de experimentación anejo a cada Escuela rural.—¿Convendría obligar a cada Ayuntamiento a que dotara de uno a cada Escuela?—Conveniencia de misiones pedagógicas a los pueblos con objeto de propagar las enseñanzas necesarias de la Agricultura.—Misión que al Inspector corresponde en este respecto.

Tema.—Fomento de la educación cívica y patriótica.—Si deben hacerse al mismo tiempo que el estudio de la Geografía y la Historia, poniendo de relieve la situación especial de nuestra Patria, los hechos principales que ha realizado, los altos fines que ha cumplido y los que en lo porvenir está obligada a realizar.—Necesidad de estimular en el Maestro y los niños el amor a España y la seguridad de que la Providencia le brinda un brillante porvenir.

Tema.—Programa escolar.—Si deben ser aumentados con otras materias, si por el contrario deben cercenarse algunas de las que lo integran.—Límite máximo de niños, con relación a la edad y desarrollo intelectual, físico y de conocimientos que cada Maestro debe tener a su cargo.—Honorario escolar.—Ventajas e inconvenientes de la sesión según el clima, la estación, las costumbres, etc.—Si conviene la uniformidad en esta materia.

Tema.—Extensión escolar.—Si sería posible aprovechar en beneficio de la Escuela la cultura del Médico, el Juez, el Cura, el Notario y otras personas que en cada pueblo haya con los conocimientos necesarios y el deseo de ayudar a la patriótica labor de la enseñanza, coadyuvando a la obra del Maestro.—Si hay medios prácticos de realizar esta obra.

Tema.—Libros de texto.—La libertad que para elegirlos en los Claustros de enseñanza técnica y superior existe según las leyes vigentes ¿debe ser extensiva a las Escuelas?—¿Convendría, por el contrario, unificarlos?—Medios para lograrlo evitando el monopolio.—Conveniencia de abrir concursos con este fin y estimular, por medios de premios o compra por determinado tiempo, de los que reunieran las condiciones necesarias.—Ventajas e inconvenientes del sistema que actualmente se asigna en esta cuestión.

Tema.—Educación física e higiene en la Escuela.—Medios para conseguir la más perfecta posible.—Cooperación de los Médicos. Inspección médico escolar.—Medios prácticos de resolver estos problemas.—Gimnasia sueca en las Escuelas.—Si deben ser al aire libre y tiempo que diariamente se le ha de dedicar. Paseos escolares.—Juegos de deporte y manera de fomentarlos.—Conveniencia de la educación elemental militar.

Tema.—Si la enseñanza de los niños anormales debe ser objeto de Escuelas especiales o existen medios fáciles y prácticos de que pueda el Maestro dedicar a ellos parte de su tiempo.—Métodos que deben adoptarse para la enseñanza de los niños retardados, tanto con el fin de que lleguen pronto a ponerse a nivel de los demás, como para que no sean un impedimento para el progreso de los otros.—Si sería conveniente ensayar en las grandes poblaciones y en las que haya varias Escuelas, una o varias de niños retardados que, una vez recogidos, pudieran volver a la de su procedencia.

Tema.—Si las disposiciones vigentes sobre enseñanza de adultos son suficientes para el fin que se propone, o cuáles otras cabe adoptar.

Tema.—Instituciones complementarias de la Escuela.—Cantinas escolares, de ayuno, ropero, mutualidad escolar, etc.—Colonias escolares.—Dirección, fomento y estímulo para la creación de estas instituciones que corresponde al Inspector, y medidas que deben adoptarse para propagarlas.—Deficiencias que hoy existen en estos servicios y manera de práctica de corregirlas.

Tema.—Cursos de perfeccionamiento de los Maestros.—Conferencias y misiones pedagógicas dirigidas por los Inspectores.—Cuándo y en qué forma deben celebrarse para que rindan los debidos frutos.—Cursos de perfeccionamiento de Maestros e Inspectores acerca de materias especiales, como Dibujo, Francés, Música, Educación artística, etc., a cargo de personas competentes en la materia.—Fomento, estímulo y dirección de estos cursos.

Tema.—Si supuesta la escasez de personal en el Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza y ante la necesidad de la frecuente visita de las Escuelas, convendría autorizar a los Inspectores para que delegaran en Maestros de Escue-

las cercanas a las que hayan de visitar, siempre que cuenten con un ejemplar hoja de servicios sean procedentes de oposición, hayan prestado más de diez años de servicios, el Inspector ha ya hecho el número de visitas que anualmente tiene obligación de efectuar y la Escuela lleve más de dos años sin ser visitada.—Condiciones de garantía con que además había de ser realizada dicha delegación

AVISO

La Asociación Provincial de Maestros, secundando órdenes de la Nacional tomó el acuerdo de que a todos los que ejercen en esta provincia se les descuente al percibir los primeros haberes el importe de un día, a fin de engrosar la suscripción abierta a beneficio de los soldados que luchan en Africa.

En consecuencia, antes de proceder al cumplimiento de dicho acuerdo, ruego a los compañeros que por cualquier causa no puedan contribuir me lo manifiesten, pues en caso contrario se les deducirá la referida cantidad.

El Habilitado,

Martín Gonzalo Jedra.

CONVOCATORIA

Sección de San Pedro Manrique.

Con el fin de elegir nueva junta, se convoca a los Maestros de ambos sexos de esta Sección para el día 3 del próximo Octubre a las 11 de la mañana, en el local de costumbre.

Por lo importante de la convocatoria os espera, sin falta, vuestro compañero.

Agustín Cedazo.

* * *

Sección de Gómara.

Con el fin de tratar algunos asuntos de interés para la clase, se convoca a todos los señores maestros de esta Sección a una reunión que tendrá lugar el domingo 25 del actual a las once de la mañana, en la escuela nacional de niños de esta villa.

Se suplica la puntual asistencia.

Gómara 12 de Septiembre de 1921.—El Presidente, *Estanislao Martínez Garcés.*

* * *

Sección de Recuerda.

Reunidos los socios que al final se indican, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1.° Aprobación acta anterior, y contribuir con un día de haber para los soldados que luchan en Africa.

2.° A instancia, del Sr. Pérez Marín darle de baja en esta sección.

3.° Aprobación de ascensos por quinquenios a base del sueldo de entrada con tres mil pesetas.

4.° y 5.° Reservados. *El 9 de octubre se celebrará sesión.*

6.° Que la falta de asistencia voluntaria a las reuniones, se pene con una peseta cincuenta céntimos en sesión ordinaria y cinco pesetas en las extraordinarias.

7.° Insistir en el acuerdo 4.° de la sesión anterior y gestionar ante la provincial y Nacional el pago y crédito de clases nocturnas y pago de atrasos.

8.° Proporcionalidad del número de Maestras en el Escalafón a los fines de la corrida de escalas.

9.° Que para conocimiento de todos, se manden estos acuerdos a «Defensor Escolar» y «Magisterio Español», para su publicación.

El Presidente, Santiago Montejo Pedro Paredes, Mariano Cabillos, Francisco García, Nicolás Antón.—El Secretario, Ernesto del Barco.—Recuerda 11-9 1921.

NOTICIAS

De la Inspección de primera enseñanza se ha remitido una circular al «Boletín Oficial de la provincia dirigida a los señores Maestros. Según ella, todos los señores Maestros de esta provincia en el plazo de diez días deberán remitir a la Inspección en oficio derigido al Inspector de su respectiva Zona al margen del cual se pondrá en letra clara—pueblo y Zona o que pertenece—contestación a las preguntas siguientes: Nombre del pueblo, clase de Escuela, Nombre y apellidos del maestro, título, servicios en la escuela que ejerce, Matricula: niños y niñas, locales escuelas: bueno, regular, ó malo, casa habitación de los maestros: buena, regular o mala. Estado de la enseñanza en su Escuela, fecha de la últi-

ma visita de inspección, ingreso del maestro, oposición ó concurso de interinos.

—Nuestro distinguido amigo el culto abogado D. Luis Posada, ha sido confirmado en el cargo de gobernador civil de esta provincia, por lo cual le enviamos nuestra más cordial felicitación.

—Han cesado en esta provincia por efecto del concurso general de traslado D. Emilio Vellilla, de Semaés; D. Pablo María Navas, de Valdelinares; D. Francisco Bausauli, de Conquezuela; D. Rafael Redolar, de Ambrona y D. Teodoro López, de Liceras.

—A los maestros de Casarejos y Osona, señores Miret y Gené, les ha sido concedida la excedencia que tenían solicitado.

—D. Longinos Beamonte, maestro de Agreda ha sido nombrado por derecho de consorte maestro de Sección de la escuela del Arrabal, de Zaragoza.

Reciba nuestra enhorabuena.

—La Dirección general, ha concedido permiso para exámenes, a los maestros de Palacio y Matute.

—En nuestro próximo número publicaremos el Real Decreto abriendo un concurso para dar a conocer a los niños lo que es y representa España y a hacerla amar.

El libro que resulte premiado se declarará de texto y lectura obligatoria en todas las Escuelas. El autor de la obra a quien se adjudique el primer premio percibirá cincuenta mil pesetas.

—En virtud de permuta se nombra maestro de Valdeavellano de Ucero a D. Gregorio Mínguez y a E. Elias B. Iruela, de Miedes (Guadalajara).

—**Sr. Gobernador:** Se nos denuncia que el día seis del actual el Alcalde de Langosto insultó a la maestra de dicho pueblo porque ésta no consentía que el baile se celebrara en el local escuela, y que después de los insultos proferidos a dicha señorita el baile se celebró en el referido local.

Nosotros rogamos, al Sr. Posada averigüe la la veracidad de esta denuncia y si se comprueba castíguese a quien de tal manera abusa del cargo.

Suscripción para adquirir la obra del señor Vincenti:

D. Martín Chico, 10 ejemplares, D. Angel Maldonado, 1; D. Manuel Alonso, 1; D. Jacinto Gómez, 1; D. Cándido de Miguel, 1; D. Francisco Almazán, 1; D. Fermín Martínez, 1; D. Cándido Ruiz, 1; D. Adolfo del Río, 1; D. Valentín Pérez, 1; D. Angel de Pablo (Las Casas), 1; D. Manuel M.ª González, 1; D. Gregorio García, 1; Bruna Borobio, 1; Concepción Albiza, 1; D. José Reche, 1; D. Gregorio Gil, 2; D. José Ortego, 1; D. Julio Fernández, 1; D. Antonio Atienza, 1; y D. Dionisio Gonzalo, 1.

— Ya ha pasado el plazo máximo que se concedió por la Real orden de 26 de julio último para que los maestros y maestras presentaran sus hojas y notas según en la misma se ordenaba, y según noticias que tenemos, todavía no han llegado a la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza todas para poder cumplimentar el importante servicio que se les encomienda, y como esto es urgente y no ha de dejarse de llevarlo a cabo, no tiene esta otro remedio que hacer una de las medidas correctivas que en dicha disposición se indica y para ello es provable, casi seguro que se darán órdenes a la Habilitación para que deje de pagar sus haberes a aquellos maestros y maestras que no hayan cumplido el servicio indicado. Así pues llamamos la atención de los que se encuentren en este caso para que se apresuren a cumplirla.

CORRESPONDENCIA

J. D. Peñalcázar; A. C. Reznos.—Remitidos impresos. Servidos.

P. M. N. Canicosa.—La han mandado a Burgos.

J. R. Langosto.—Daremos la noticia.

G G. Almazán.—Que mande documentos si ya no lo ha hecho.

T. H. Adradas.—Se tendrá en cuenta.

M. P. S. Pozalmuro; F. A. Señuela; F. G. Finestrat; H. de J. T. Agreda; F. G. Fuentes de Agreda; J. R. La Cuesta.—Contestadas cartas.

A. H. Las Casas; F. G. Almajano; I. R. La Hinojosa; E. C. Burgo de Osma; R. M. Aguilar de Montuenga; I. L. Buimancé; T. H. Adradas; I. P. Huérteles; M. G. Taniñe; A. L. Fuentecantales; A. R. Valdelavilla; J. M. Torreblacos; S. D. Los Campos; M. R. La Muela; R. E. Andaluz; J. M. P. Puebla de Eca; M. V. Velilla de Medina; A. L. Bocigas; D. B. Narros; F. A. R. Cueva de Ayllón; T. C. Castilfrío; L. F. Villabuena; J. M. C. Esteras de Medina; D. B. Monteagudo; M. de S. Armejún; E. L. Zayas de Torre; E. M. Gómara; L. E. Rollamienta.—Presentadas hojas.

F. F. Chinchilla; I. L. Buimanco.—Presentados en la Inspección.

N. D. Covaleda; M. P. M. Arganza; M. S. Acrijos; B. M. Nódalo; C. de la M. Valderromán.—Presentadas hojas. X. Langa.—Fecha 31.

E. M. Gómara.—Servido.

M. R. La Muela.—Entregados. Se te enviarán como indicas. M. G. Taniñe.—Ya se las devolverán.

J. F. de M. Neguillas.—No le harán falta seguramente. En caso contrario, le avisarían.

J. V. Sotillo.—Presentada.

N. R. Valdeavellano.—Conforme. Se lo mandará con los próxim os.

P. J. Cigudosa; E. G. Valdemaluque; M. P. M. Arganza; F. M. Chércoles; V. V. Vadillo; M. T. Judes; E. M. Medinaceli; M. de I. Armejún; F. C. Vinuesa; F. A. R. Cuevas.—Contestadas cartas.

M. J. Quintanilla.—Remitidos impresos.

M. G. Taniñe.—Recibidas. Se presentan.

J. G. G. Burgo.—Conforme. Lo tendré presente.

F. V. M. Chércoles.—Recibidos.

N. F. Ventosa.—Idem. E. M. La Perera.—Presentada

Imprenta de Sucesor de F. Jodra. Soria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Librería Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más ameno, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.°, 6 pesetas docena; libro 2.°, á 7'50 libro 3.°, 9; id, libro 4.°, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

LEGISLACIÓN ESCOLAR POR DON CLEMENTE DE BENITO MARTINEZ

Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cuenca

Guía del Maestro de 1.ª enseñanza.

EDICIÓN.—Agosto 1918. Precio 2'50 pesetas

Anuario--Guía del Maestro de primera enseñanza para 1919.

Precio 1'50 pesetas

De venta en la Librería de Santa Teresa, Canalejas, número 30, Soria.

De venta: Librería de «Santa Teresa»

CANALEJAS, 30, SORIA

IMPRENTA

DE

Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD
en trabajos tipográficos a dos tintas,
Tarjetas visita, cartas, recibos,
talonarios, facturas, oficios,
volantes, besalamanos,
esquelas funeral,
recordatorios,
participaciones de
nacimiento y enlace,
Trabajos comerciales, notas
de pedido, listines, registros de
talones, abonarés, etiquetas de envío,
íd. para farmacias, envolturas
para chocolates, caramelos,
y cuantos trabajos se encarguen.
Libros, folletos, revistas. etc. etc.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado 30. en Soria,

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.